

TÉRMINOS Y CONDICIONES “SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0”

1. PRESENTACIÓN:

En aras de dar continuidad al apoyo a los inventores colombianos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante El Ministerio y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC han diseñado, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de El Ministerio, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas, para posteriormente apoyar el proceso de transferencia. Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo, es fundamental el aporte realizado por la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – JOINN Red Colombiana de OTRI, en virtud con su naturaleza y experiencia. Cabe aclarar que la Red JOINN funge como operador de la presente iniciativa, y está conformada por cinco oficinas regionales de transferencia que son: Cientech (Atlántico), Connect (Bogotá-Cundinamarca), OTRI Estratégica de Oriente (Santanderes) y Tecnova (Antioquia), Reddi Colombia (Región Pacífico y Eje Cafetero)¹, ésta última obra en su representación.

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Identificar invenciones con potencial de explotación comercial para generar capacidades en los solicitantes o titulares de las patentes, que permitan facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.
- 2.2.2. Acompañar el proceso de alistamiento comercial o alistamiento pre comercial² de hasta treinta (30) invenciones protegidas o en proceso de protección por patente con miras a su explotación, comercialización y transferencia.

¹ Cualquiera de las Oficinas de JOINN Red Colombiana de OTRI podrá ser asignado como mentor, Independiente de la región en donde se encuentre ubicado el beneficiario.

² Proceso mediante el cual se identifican y validan atributos estratégicos, comerciales y financieros de una tecnología, con objeto de promoción y negociación con terceros interesados en la misma, o para el desarrollo de nuevas líneas de negocio. Para esta etapa la tecnología debe contar con validaciones técnicas suficientes.

- 2.2.3. Adelantar gestiones comerciales o de generación de una nueva línea de negocio³ de hasta treinta (30) invenciones tendientes a facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.
- 2.2.4. Financiar actividades para la maduración de hasta cinco (5) tecnologías para aumentar sus posibilidades de explotación, comercialización y transferencia.

3. DIRIGIDO A

Personas naturales y jurídicas domiciliadas en Colombia, que cuenten con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o en el exterior).

4. ALCANCE

A través de la iniciativa “**Sácale jugo a tu patente 5.0**” se identificarán y evaluarán invenciones protegidas vigentes o en proceso de protección mediante patente, de las cuales se seleccionarán 75 invenciones para iniciar un proceso de formación teórico/práctico en procesos de explotación y comercialización de tecnologías, y asesorías a los titulares o solicitantes de las patentes.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se seleccionarán 30 invenciones, las cuales tendrán un acompañamiento de acuerdo con la línea de comercialización definida para la tecnología: 1) transferencia de tecnología, con el objetivo de promocionar, negociar dichas invenciones con terceros interesados 2) desarrollo de nueva línea de negocio, con el objetivo de desarrollar la estrategia de lanzamiento del nuevo producto. El acompañamiento será realizado por JOINN Red Colombiana de OTRI, representada por Reddi Colombia.

5. REQUISITOS

Para postularse en la iniciativa “**Sácale jugo a tu patente 5.0**”, será necesario cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

No.	Requisito	Instrumento de verificación
1.	Inscripción completa de la postulación a través del formulario electrónico	Formulario electrónico diligenciado y enviado disponible en: Formulario Sácale Jugo a tu Patente 5.0

³ Se entiende como todas las acciones que llevan a que una tecnología sea transferida a otra entidad que la apropia o la generación de nuevas líneas de negocio. Dentro de estas acciones se encuentra la identificación de prospectos comerciales, presentación a terceros la tecnología, sus beneficios y condiciones de transferencia, o dado el caso, la definición de la estrategia de lanzamiento del nuevo producto. Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o renuncia al proceso por falta de interesados en la tecnología.

No.	Requisito	Instrumento de verificación
2.	Tener domicilio en Colombia (persona natural y jurídica)	<p>Para persona natural: Este requisito se valida a través del Anexo 1. Carta de compromiso, en la cual se realiza la declaración del domicilio en Colombia y anexar el documento de identidad.</p> <p>Para persona jurídica: Este requisito se valida a través del Anexo 1. Carta de compromiso y del certificado de existencia y representación legal.</p> <p>En el caso que el postulante no cuente con un certificado de existencia y representación legal expedido por una Cámara de Comercio, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Entidad competente, expedido con fecha no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de postulación, o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, según sea el caso.</p>
3.	Tener una solicitud de patente en trámite o una patente vigente	<p>✓ Número de radicación, de solicitud o de publicación. ✓ País u oficina de presentación de la patente.</p> <p>Las patentes deben cumplir <u>con alguno</u> de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad en trámite⁴ en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional (cabe indicar que las solicitudes no deben estar abandonadas, caducadas, negadas o desistidas). • Una patente de invención vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 15 años desde la fecha de presentación o de prioridad. • Una patente de modelo de utilidad vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 5 años desde la fecha de presentación o de prioridad.
4.	Carta de compromiso	Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el(los) titular(es) de la invención.
5.	Vídeo Pitch ⁵	Vídeo pitch (opcional) – ver instrucciones Plantilla Pitch en la página web www.sacalejugoatupatente.com

Al postularse a esta convocatoria se adquieren los siguientes compromisos:

⁴ Incluyen las solicitudes vía Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT, en trámite, acorde con los plazos establecidos en el Tratado.

⁵ El video es opcional, conforme a la calidad del contenido del video, el postulante podrá obtener cinco (5) puntos adicionales en la calificación total.

- a. Durante la participación en el programa, será compromiso del beneficiario mantener vigente la patente o en el caso de ser una solicitud de patente en trámite, no debe ser abandonada. En caso de que la patente pierda vigencia o sea abandonada, automáticamente se excluirá del programa y de sus beneficios.
- b. En caso de presentarse cotitularidad de la patente, los titulares deberán estar de acuerdo con la postulación y participación durante todo el proceso en “Sácale jugo a tu patente 5.0”. En caso de darse diferencia durante la participación entre los titulares y no llegar a acuerdo alguno, automáticamente se excluirá del programa y sus beneficios.
- c. En caso de que el solicitante o titular de una patente sea un menor de edad, este deberá postularse y participar a través de su representante y contar con la respectiva autorización del mismo.
- d. En caso de que el postulante esté interesado en inscribir a la convocatoria más de una invención o tecnología protegida o en proceso de protección mediante patente, deberá aplicar por cada una de las invenciones de manera independiente.
- e. Se elegirá máximo tres (3) invenciones por un mismo postulante persona natural o persona jurídica y podrá inscribir máximo tres (3) invenciones. Sólo se evaluarán las tres (3) primeras inscripciones presentadas por un mismo postulante, atendiendo la fecha y hora de presentación.
- f. En caso de que una persona natural o jurídica cuente con más de una postulación, deberá asignar un equipo de trabajo diferente para cada una de ellas, el cual debe tener amplio conocimiento de la tecnología y ser responsable de las actividades definidas en el marco del programa “Sácale jugo a tu patente 5.0”.
- g. Los titulares de las tecnologías beneficiarias de la primera, segunda, tercera y cuarta versión de “Sácale jugo a tu patente”, no podrán postularse con la misma invención.
- h. Los postulantes renunciarán a toda reclamación y recursos contra El Ministerio, la SIC y la Red JOINN (representada a través de Reddi Colombia), consecuencia de la selección, desarrollo del programa “Sácale jugo a tu patente 5.0” y términos del mismo.
- i. Para obtener el certificado de asistencia en los talleres teórico-prácticos, los beneficiarios deberán asistir a mínimo el 80% del tiempo y cumplir con la entrega de las actividades de los talleres. Los beneficiarios que no cumplan con este requisito quedarán excluidos del proceso de selección de las 30 tecnologías que serán beneficiarias del acompañamiento en alistamiento y gestión comercial.
- j. El video pitch no requiere una edición profesional, podrá realizarse con un celular o el dispositivo de su preferencia, lo importante es el contenido y la claridad de la información suministrada, lo cual permita tener un mejor entendimiento de la tecnología y sus beneficios, dicha información la podrán construir siguiendo las instrucciones plasmadas en el archivo “Instrucciones video pitch”.
- k. El video pitch es opcional, aquellas postulaciones que lo anexen y éste contenga completa la información recomendada para el video, el postulante obtendrá hasta cinco (5) puntos adicionales en la calificación total. En ningún caso, el puntaje máximo podrá ser superior a cien (100) puntos.
- l. Si en el equipo inventor se cuenta con mujer inventora, se obtendrán tres (3) puntos adicionales, o si

pertenece a los departamentos tipo D y E, según la escala de clasificación del entorno de desarrollo propuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁶, obtendrán tres (3) puntos adicionales. En ningún caso, el puntaje máximo podrá ser superior a cien (100) puntos. Solo aplica el puntaje a uno de los subcriterios, no son acumulables.

- m. El equipo de trabajo (docentes vinculados a Instituciones de Educación Superior o profesionales vinculados a empresas) que represente a la tecnología deberá tener la disponibilidad de tiempo para la etapa de alistamiento y gestión comercial. Para las Instituciones de Educación Superior, el docente vinculado al programa no deberá estar en proceso de jubilación.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA

6.1. POSTULACIÓN

Los postulantes deben conocer los términos y condiciones del programa “Sácale jugo a tu patente 5.0” e inscribirse en el [Formulario Sácale Jugo a tu Patente 5.0](#) según el cronograma indicado en el presente documento.

Es importante que los documentos, soportes e información adicional que se solicita, se encuentren completos en el momento de la postulación.

6.2. SELECCIÓN DE INVENCIONES PARA EL TALLER TEÓRICO PRÁCTICO:

Para la selección se tendrán en cuenta los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

6.3. CARACTERIZACIÓN DE INVENCIONES

En esta etapa se realizarán entrevistas de diagnóstico a las invenciones seleccionadas, con el objetivo de conocer el equipo, validar el estado de desarrollo de la tecnología e identificar los requerimientos y oportunidades a abordar en el acompañamiento y poder definir un plan de acción de acuerdo con las características y necesidades de la patente.

6.4. TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICO

Se realizará un proceso de formación y preparación a los titulares o solicitantes de las patentes de las invenciones seleccionadas, en aras de facilitar la comprensión de los procesos de explotación y comercialización de tecnologías. Durante el taller, los equipos de trabajo de cada una de las invenciones

⁶ Departamentos pertenecientes a la tipología D (desarrollo intermedio): Amazonas, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guainía, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Vaupés. Y Departamentos catalogados como tipo E (desarrollo incipiente): Arauca, Caquetá, Chocó, Guaviare, Guajira, Vichada.

deberán completar y entregar las actividades que se asignen, con el fin de avanzar en el alistamiento pre-comercial de su tecnología.

Los talleres se realizarán de manera virtual. Los participantes deben contar con las herramientas básicas: computador y conexión a internet para la participación exitosa en los talleres.

Las actividades de los talleres deberán ser entregadas en el tiempo establecido con el equipo consultor.

6.5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL ALISTAMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las sesiones de los talleres teórico - práctico y lo aportado por los titulares o solicitantes, se hará el filtro de las invenciones que continúan a la siguiente etapa, para ser acompañados en las diferentes fases definidas para alguna de las dos líneas de alistamiento y gestión comercial definida para la tecnología: i) Línea 1, transferencia de tecnología, ii) Línea 2, desarrollo de nuevas líneas de negocio. En esta etapa se hará seguimiento de la vigencia de la patente y el estado de solicitud, según aplique el caso.

6.5.1. LÍNEA 1: ALISTAMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Se identificarán y validarán los atributos estratégicos, comerciales y financieros de cada una de las invenciones seleccionadas, con el objeto de promocionar y negociar con terceros interesados (identificación de prospectos comerciales, presentación de terceros de la tecnología, los beneficios y condiciones de transferencia). Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o al finalizar el tiempo de asesoría⁷ y no obtener interesados en la tecnología, como se presentará en el informe de gestión comercial.

6.5.2. LÍNEA 2: ALISTAMIENTO PRE COMERCIAL Y GENERACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO

Se desarrollarán nuevas líneas de negocio a partir de la identificación de oportunidades comerciales, una pre-validación con clientes potenciales del modelo de negocio, la definición del producto mínimo viable, una mejora gradual al producto a partir de validaciones técnicas y comerciales y una valoración financiera de la nueva unidad de negocio. Este proceso finaliza con un acuerdo con aliados estratégicos para el lanzamiento del nuevo producto (comercialización, maquila, proveedores, clientes, distribución, marketing, entre otros) o al finalizar el tiempo de asesoría⁸, en caso de no obtener alianzas estratégicas para la gestión de lanzamiento del nuevo producto. En cualquiera de los casos, se presentará el informe de estrategia de lanzamiento del producto.

⁷ En un tiempo máximo de 11 meses.

⁸ En un tiempo máximo de 11 meses.

6.6. FONDO DE MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS

La presente convocatoria cuenta con un fondo de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000) M/CTE orientado a mejorar el nivel de madurez de la tecnología (TRL)⁹ y/o del negocio (BRL, CRL)¹⁰ para aumentar las posibilidades de comercialización y apertura de nuevos mercados.

7. CRONOGRAMA

Etapa del proceso	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	11 de septiembre de 2023
Cierre de la convocatoria	13 de octubre de 2023 hasta las 11:59 pm hora Colombia
Verificación de requisitos mínimos	Del 17 al 20 de octubre de 2023
Subsanación de requisitos mínimos	Del 23 al 27 de octubre de 2023
Evaluación y selección de las 75 tecnologías que accederán al taller teórico – práctico	Del 30 de octubre de 2023 al 3 de noviembre de 2023
Publicación de resultados de las 75 seleccionadas al taller teórico – práctico	7 de noviembre de 2023
Talleres teórico / prácticos	Del 8 al 29 de noviembre del 2023
Evaluación y selección de las 30 invenciones tecnológicas que accederán al alistamiento y gestión comercial	Del 5 al 12 de enero de 2024
Publicación de resultados de las 30 invenciones seleccionadas para el alistamiento comercial	15 de enero de 2024
Alistamiento y gestión comercial de las invenciones seleccionadas	Enero de 2024 - diciembre de 2024

8. FINANCIACIÓN

Las **30 tecnologías** que resulten seleccionadas y beneficiadas para ser acompañadas en la **etapa 6.5** recibirán un beneficio equivalente por tecnología, de hasta cincuenta y nueve millones ochocientos

⁹ TRL (Technology Readiness Levels)- Nivel de Madurez Tecnológica

¹⁰ CRL (Commercial Readiness Level) - Nivel de Nivel de Madurez Comercial, BRL (Business Readiness Levels) – Nivel de Preparación Empresarial

sesenta y tres mil novecientos dos pesos (\$ 59.863.902) m/cte para el acompañamiento en las siguientes actividades de acuerdo con la línea definida para cada uno:

Línea 1: Transferencia de tecnología

I) Inteligencia competitiva y análisis de oportunidad: Proceso estratégico donde se analiza y recopila información sobre los competidores, los clientes y otros factores de mercado que contribuyen a la ventaja competitiva. Su objetivo es proporcionar una comprensión del entorno para la toma de decisiones (Hubspot, 2023). Este informe incluye un análisis de mercado donde se señala la oportunidad de explotación comercial existente alrededor del desarrollo; esto es, si existen geografías en las que el desarrollo pueda ser entregado. Y también un análisis de la oportunidad, que pretende entregar indicadores básicos de competidores, tecnologías sustitutas, barreras para ingresar al mercado, sectores de aplicación, drivers de mercado y potenciales clientes.

II) Modelo de negocio: Describe la justificación de cómo una organización crea, entrega y captura valor (Alexander Osterwalder y Pigneur, 2010). Una herramienta estratégica para desarrollar un modelo de negocio es el Modelo Canvas, traducido como lienzo de modelo de negocio, que consiste en una plantilla para el desarrollo de nuevos modelos de negocio o para documentar modelos de negocio existentes. Esta herramienta tiene la particularidad de organizar el contenido, la estructura y las acciones dirigidas a crear valor y explotar las oportunidades de negocio de una manera sencilla (UNIR, 2021), para que todos en la empresa puedan entender y debatir (Capó y Ortiz, 2015).

III) Valoración financiera: Consiste en conocer el potencial económico que puede alcanzar la tecnología. En este proceso se identifican los posibles escenarios financieros a partir del análisis de variables, parámetros y supuestos relacionados entre sí, que permitan determinar su capacidad para la generación de beneficios económicos futuros. Los resultados serán una herramienta importante para la toma de decisiones estratégicas con relación a la explotación de la tecnología y/o futuras negociaciones.

IV) Hoja de ruta para la comercialización: Se traduce a un plan de acción concreto para materializar en la práctica el caso de negocio definido para llevar la tecnología al mercado. Informe que incluye validación técnica y comercial.

V) Gestión comercial: Informe de las actividades relacionadas con la gestión comercial de la tecnología, que incluye avances en la ejecución de la estrategia comercial, la evolución del embudo de ventas, la estrategia de difusión, hallazgos, entre otros.

La financiación para cada uno de los beneficiarios será del 100%. Este beneficio no será entregado en efectivo a los beneficiarios. Este recurso será destinado a las actividades desarrolladas por la Oficina de Transferencia de Tecnología asignada, definidas en la hoja de ruta para el alistamiento y gestión comercial.

Línea 2: nueva línea de negocio

- I. **Análisis de oportunidad:** Permite identificar las oportunidades que tiene un producto, servicio o tecnología para llegar al mercado y poder competir, según las características propias del entorno en el cual se desarrolle.
- II. **Modelo de negocio:** Es un instrumento que presenta el tipo de negocio que se va a desarrollar para dar respuesta a una necesidad identificada en el mercado. A partir del modelo de negocio se distingue cuál es la propuesta de valor del producto o servicio que se ofrece, a quiénes va dirigido y qué se necesita para introducirlo en el mercado (HubSpot, 2022).
- III. **Desarrollo del Producto Mínimo Viable:** Se define como una versión fundamental del producto, con unas funciones básicas. Este es diseñado para demostrar las principales funcionalidades de la tecnología y minimizar los riesgos asociados a la inversión de tiempo y recursos.
- IV. **Mejora gradual al producto:** Es una propuesta estratégica diseñada para contribuir con el fortalecimiento de la calidad y la competitividad del producto derivado de la tecnología. Proceso de revisión de la funcionalidad del producto para que responda de manera efectiva a las necesidades de los usuarios.
- V. **Valoración financiera:** Consiste en conocer el potencial económico que puede alcanzar la tecnología. Los resultados serán una herramienta importante para la toma de decisiones estratégicas con relación a la explotación de la tecnología y/o futuras negociaciones.
- VI. **Estrategia de lanzamiento del producto:** Es un plan elaborado para presentar un nuevo producto o expandirlo a otro mercado. Ayuda al lanzamiento de la tecnología a la audiencia definida en el modelo de negocio, con el mensaje apropiado y en el momento indicado.

La financiación para cada uno de los beneficiarios será del 100%. Este beneficio no será entregado en efectivo a los beneficiarios. Este recurso será destinado a las actividades desarrolladas por la Oficina de Transferencia de Tecnología asignada, definidas en la hoja de ruta para la generación de nuevas líneas de negocio.

9. FONDO DE MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS

El fondo de maduración de tecnologías posee un presupuesto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000) M/CTE para financiar actividades de maduración tecnológica de las invenciones. Las treinta (30) tecnologías seleccionadas para recibir acompañamiento en alistamiento y gestión comercial, podrán participar por uno de los cinco (5) cupos para recibir un beneficio económico de hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000) M/CTE cada uno, para ello deberán

presentar un proyecto que relacione actividades para mejorar el nivel de madurez (TRL)¹¹ de la tecnología y/o del negocio (BRL, CRL)¹² y aumentar las posibilidades de comercialización y transferencia de los desarrollos tecnológicos.

Con los recursos del Fondo se podrán financiar las siguientes actividades:

- a) Ensayos, pruebas técnicas y/o de laboratorio de la tecnología.
- b) Desarrollo de prototipos.
- c) Adecuación o instalación de la tecnología para licenciamientos de prueba o validaciones en campo.
- d) Certificaciones técnicas (INVIMA, ICA, entre otras).
- e) Registro de activos de propiedad intelectual complementarios a la invención (marcas, diseños industriales, derechos de autor, patentes).
- f) Participación en eventos especializados para la validación y gestión comercial de la tecnología.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de invenciones de la **etapa 6.2** se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

Criterios	Puntaje
Estado de la Propiedad Intelectual de la Tecnología.	15
Estado de Desarrollo de la Tecnología. Se analiza el desarrollo técnico de la invención, la viabilidad de las actividades realizadas y su impacto frente al objetivo que se pretende lograr. Así mismo el conocimiento de las actividades estratégicas que se requieren ejecutar para el avance del estado de la tecnología en el componente técnico y comercial.	30
Equipo de trabajo dispuesto para apoyar la asesoría. Al menos una persona con el conocimiento técnico de la tecnología, con disponibilidad para el acompañamiento y avance en las etapas definidas por el programa.	15
Potencial de Mercado. Claridad de los sectores de aplicación de la tecnología. Así, como el conocimiento que se tiene del mercado de aplicación (nacional e internacional) y su oportunidad, definición de los segmentos de cliente y el valor que genera la invención para cada uno de estos.	25
Estado de la comercialización. Conocimiento y acercamientos previos con los aliados que se requieren para la maduración de la tecnología (Técnico y comercial). Relacionamientos con el mercado a través de validaciones previas o gestiones comerciales realizadas.	15
TOTAL PUNTAJE	100

¹¹ TRL (Technology Readiness Levels)- Nivel de Madurez Tecnológica

¹² CRL (Commercial Readiness Level) - Nivel de Nivel de Madurez Comercial, BRL (Business Readiness Levels) – Nivel de Preparación Empresarial

La selección de invenciones de la **etapa 6.5** se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

Criterios	Puntaje Máximo
Caracterización: a cada una de las 75 tecnologías se les realizará una caracterización de la invención en las que se validarán y analizarán a profundidad el nivel de desarrollo de la tecnología, requerimientos para el alistamiento técnico de la invención, la estimación del mercado, nivel de aceptación de la tecnología, barreras de ingreso al mercado, contacto y acercamiento con el sector productivo, posibilidad de generación de ingresos, entre otros.	30
Alineación con los objetivos del programa: en este componente se analizará el o los mecanismos de transferencia idóneos para la comercialización de la invención tales como, licenciamiento o venta de la tecnología, emprendimiento de base tecnológica, creación de nuevas líneas de negocios (productos o servicios), explotación directa u otros.	20
Pitch: se evalúa el desempeño de los inventores durante la exposición del pitch que se realiza en la última sesión de los talleres, se analiza que la información esté completa de acuerdo con los lineamientos y la claridad de la información expuesta.	10
Documentos del taller: se evalúa la calidad de los entregables generados durante los talleres, revisando que estén completos y tengan la profundización esperada.	10
Mentorabilidad: Se evalúa la disposición del titular y del equipo de trabajo, nivel de compromiso, receptividad a las recomendaciones, asesoramiento y capacidades técnicas y comerciales.	10
Viabilidad de transferencia: se analiza el potencial que tiene la tecnología de ser comercializada a través de los diversos mecanismos, las barreras u oportunidades que pueda tener para lograr la transferencia exitosa del mismo.	20
TOTAL PUNTAJE	100

La selección de invenciones para acceder al Fondo de maduración de la **etapa 6.6** se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Calidad del proyecto	Los objetivos propuestos son claros, alcanzables y medibles	15
	Coherencia y articulación en la estructura del proyecto (presupuesto, actividades y resultados esperados del proyecto)	10
	Identificación de los riesgos asociados a las actividades para la maduración del TRL, CRL y BRL	10
	Las actividades propuestas son aplicables, coherentes y permitirán	15

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
	incrementar los niveles del TRL, CRL y BRL	
Grado de innovación y desarrollo tecnológico	La invención evidencia un valor agregado significativo al producto o servicio que se espera lograr, para continuar avanzando con el grado de alistamiento tecnológico y proceso de gestión comercial	15
Resultados e impactos	Se evidencia de manera clara cuáles son los resultados y el impacto en los niveles del TRL, CRL y BRL.	20
Equipo de trabajo	Cuenta con un equipo de trabajo con disponibilidad y conocimiento necesario para la ejecución de las actividades propuestas para incrementar los niveles de TRL, CRL y BRL	15
TOTAL		100

11. SELECCIÓN DE INVENCIONES

En cada una de las etapas se seleccionarán las invenciones que obtengan mayor puntaje en los criterios de evaluación, en caso de tener un empate, se dará prioridad por orden de postulación en el formulario de inscripción.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Teniendo en cuenta que al momento de la postulación la patente o solicitud ya cuenta con una titularidad definida, esta se mantendrá en cabeza de quien la ostente. Si consecuencia del apoyo obtenido en el marco del presente programa se identifica un activo diferente de propiedad intelectual, se entenderá que este pertenece a quien lo genere o desarrolle.

13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma equívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Reddi Colombia, esta última en representación de la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – JOINN Red Colombiana de OTRI. Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante El Ministerio, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Reddi Colombia, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

14. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- a. Ingresar al link del formulario de inscripción: [Formulario Sácale Jugo a tu Patente 5.0](#)
- b. Diligenciar y enviar la información solicitada en el formulario de inscripción, recuerde al final, darle “Enviar” al formulario.
- c. Adjuntar en el formulario los documentos correspondientes:
 - ✓ Documento de identificación del titular de la invención
 - ✓ Carta de compromiso diligenciada y firmada por el representante legal o persona natural titular de la invención
 - ✓ Vídeo pitch (Es opcional – Puede conferir 5 puntos adicionales)

15. CONTACTO

Para más información puede ponerse en contacto con:

- Reddi Colombia – Red JOINN escribir al correo sacalejugoatupatente@redjoinn.org
- Superintendencia de Industria y Comercio correo sacalejugoatupatente@sic.gov.co
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al correo: sacalejugoatupatente@minciencias.gov.co